

MEMORANDO



Radicado No: 202412000000066653

Para: Directora General, Subdirectora General, Secretaría General, Directores Regionales, Directores Misionales, Jefes de Oficina, Coordinadores Financieros Regionales, Pagadores Regionales, Contadores Regionales, Enlaces Financieros, Supervisores, Contratistas

Asunto: Lineamientos para la entrada en producción de los Sistemas SIA PROVEEDORES y SIGEPCYP y acciones a tener en cuenta en el periodo de transición para el trámite de documentos de cobro y generación de pagos

Fecha: Bogotá, D.C., 2024-05-27

Apreciados todos,

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida” define como una de sus bases la necesidad de modernizar la estructura organizacional y los procesos bajo los principios y enfoques de transformación digital, gestión del conocimiento e innovación, integridad, transparencia, reducción del riesgo de corrupción, vocación por el servicio público y servicio ciudadano.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras, se acoge a lo allí dispuesto y plasma en su Plan Indicativo Institucional definiendo el objetivo 9. Modernizar la gestión de la entidad a través de la adecuación de la arquitectura institucional, infraestructura tecnológica y el rediseño de sus programas desde una perspectiva territorial, asegurando procesos técnicos y administrativos que soporten su gestión misional y garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos.

Las Direcciones Financiera, de Abastecimiento, de Contratación y de Información y Tecnología, aunaron esfuerzos para mejorar los sistemas de gestión e información que soportan los procesos de Adquisición de Bienes y Servicios, específicamente los sistemas SIA PROVEEDORES¹, SIGEPCYP², NMF y SITCO.

¹ <https://proveedores.icbf.gov.co/DefaultF.aspx>

² <https://admonsigepcyp.icbf.gov.co/Sigepcyp/Default.aspx>



1. SIA PROVEEDORES

Con el objeto de contar con información primaria veraz, oportuna y confiable de los proveedores de bienes y servicios del ICBF en aspectos básicos, financieros, tributarios y de experiencia, se hicieron mejoras las cuales estarán disponibles acorde con la siguiente programación:

ACTIVIDAD	FECHA EN PRODUCCIÓN
Registro de información de proveedores (honorarios) Sede de la Dirección General	4 de junio de 2024
Registro de información de proveedores (honorarios) regionales	18 de junio de 2024

Es importante destacar que las actualizaciones realizadas a SIA PROVEEDORES permitirán que el sistema sea fuente de información contractual, financiera y tributaria para los diferentes actores del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y de Gestión Financiera.

Para efectos de evitar la saturación del sistema durante el registro de la documentación, se dispone el siguiente cronograma para la actualización de la información de los proveedores ICBF, de manera que esta se encuentre disponible para la gestión de las cuentas a tramitar en el mes de julio.

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	FECHA	REGIONAL	FECHA
Dirección administrativa	4/06/2024	Bogotá	18/06/2024
Grupo de almacén e inventarios		Antioquia	19/06/2024
Grupo de infraestructura inmobiliaria		San Andrés	
Grupo de apoyo logístico		Amazonas	
Grupo de gestión de bienes		Cundinamarca	20/06/2024
Grupo de planeación administrativa		Nariño	
Dirección de primera infancia	5/06/2024	Caquetá	21/06/2024
Dirección de infancia		Valle del cauca	
Subdirección de operación de la atención a la primera infancia		Sucre	
Subdirección gestión técnica para atención primera infancia		Guaviare	
Dirección de adolescencia y juventud	6/06/2024	Arauca	24/06/2024
Subdirección de gestión técnica para la adolescencia		Cauca	
Sub. De oper. De prog. Para la adolescencia y la		Atlántico	

SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	FECHA	REGIONAL	FECHA
juventud			25/06/2024
Dirección de familias y comunidades		Quindío	
Subdirección de gestión técnica para la atención a la familia y comunidades		Vichada	
Subdirección de operación de la atención a la familia y comunidades		Norte de Santander	
Oficina de gestión regional		Córdoba	
Oficina de cooperación y convenio		Meta	
Dirección de protección	7/06/2024	Bolívar	26/06/2024
Subdirección de adopciones		Magdalena	
Subdirección de restablecimiento de derechos		Huila	
Subdirección de responsabilidad penal		Caldas	
Dirección de nutrición	11/06/2024	Boyacá	
Dirección de contratación		Guainía	
Dirección de abastecimiento	12/06/2024	La guajira	27/06/2024
Dirección de gestión humana		Cesar	
Dirección de información y tecnología		Chocó	
Dirección financiera	13/06/2024	Risaralda	28/06/2024
Grupo de contabilidad		Casanare	
Grupo de presupuesto		Tolima	
Grupo de recaudo		Putumayo	
Grupo de tesorería		Santander	
Grupo financiero sede de la dirección general		Vaupés	
Oficina asesora de comunicaciones			
Oficina asesora jurídica	14/06/2024		
Oficina de aseguramiento a la calidad			
Oficina de control interno			
Oficina de control interno disciplinario			
Juzgamiento disciplinario			
Dirección general	17/06/2024		
Secretaría general			
Subdirección general			
Dirección de planeación y control de gestión			
Subdirección de mejoramiento organizacional			
Subdirección de monitoreo y evaluación			





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Secretaría General
CLASIFICADA



SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	FECHA	REGIONAL	FECHA
Subdirección de programación			
Subdirección de promoción y fortalecimiento			
Grupo de coordinación de autoridades administrativas			
Dirección de servicios y atención			
Dirección de sistema nacional de bienestar familiar			

Es importante que los contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión preparen y tengan organizados los documentos relacionados en el F14.P2.ABS **Lista de chequeo contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o trabajos artísticos con persona natural y los documentos que soportan la declaración juramentada para deducciones y retenciones de ley en formato PDF y sin contraseñas**, esto con el objeto de optimizar el tiempo de cargue de su documentación en el sistema.

2. SIGEPCYP

Con el objeto de optimizar la gestión de los grupos financieros de todas las regionales en el proceso de gestión de pagos a proveedores de bienes y servicios, la Dirección Financiera ha llevado a cabo la actualización del sistema SIGEPCYP, a través del cual se podrá realizar la gestión de los informes de obligaciones, cuentas de cobro y declaración juramentada en línea, sin que esto impacte las gestiones a realizar por contratistas y supervisores en el SECOP II.

Las actualizaciones realizadas al sistema son:

1. La cuenta de cobro, informe de obligaciones y declaración juramentada serán diligenciados y aprobados en el sistema.
2. La radicación del informe de obligaciones y la cuenta de cobro se llevará a cabo a través del sistema, generando un número consecutivo de radicado.
3. El sistema permitirá hacer una preliquidación tributaria de la cuenta.
4. El contratista y supervisor podrán ver en tiempo real en qué paso del flujo de pago se encuentra la cuenta.

El SIGEPCYP y sus nuevas funcionalidades estarán disponibles para la Sede de la Dirección General y Regionales a partir del **2 de julio de 2024**, para la gestión de pagos de honorarios.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Teniendo en cuenta lo anterior la Dirección Financiera llevará a cabo un ciclo de capacitaciones para los usuarios del sistema (contratistas, supervisores, enlaces PAC y grupos financieros), en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA EN PRODUCCIÓN
Capacitación contratistas, supervisores (honorarios) y enlaces financieros Sede de la Dirección General	14 de junio de 2024
Capacitación contratistas, supervisores (honorarios) y enlaces financieros Regionales	18 de junio de 2024
Capacitación grupos financieros regionales	28 de junio de 2024

Las actualizaciones realizadas al SIGEPCYP permitirán a los Grupos Financieros visualizar los documentos cargados en el sistema SIA PROVEEDORES, lo que se traduce en que los documentos soportes descritos en el anexo del artículo 2 de la resolución 5360 de 2023, no deberán adjuntarse nuevamente para lo correspondiente a la primera cuenta de cobro, a excepción de los siguientes documentos:

- Copia del numeral 1 "información General" del contrato publicado en Secop II
- Copia de los estudios previos
- Copia del Registro Presupuestal
- Certificación de afiliación o planilla de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL).
- Factura electrónica (cuando aplique)
- Captura de pantalla de la aprobación de la factura en el sistema dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Aplica para facturadores electrónicos)
- Copia de la verificación CUFE (Aplica para facturadores electrónicos).
- Modificaciones contractuales y/o terminaciones anticipadas de contrato.

Así mismo, para las cuentas de cobro sucesivas, deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Planilla de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL).
- Factura electrónica (cuando aplique).
- Captura de pantalla de la aprobación de la factura en el sistema dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Aplica para facturadores electrónicos).
- Copia de la verificación CUFE (Aplica para facturadores electrónicos).
- Modificaciones contractuales y/o terminaciones anticipadas de contrato (Cuando haya lugar a ello).



Frente a lo dispuesto en el memorando 20241240000059163 del 14 de mayo de 2024 expedido por la Dirección de Contratación, donde comunica los cambios realizados al procedimiento P2.ABS *Procedimiento para la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión*, y en específico con lo relacionado al oficio de perfeccionamiento y legalización y su no expedición a partir del 14 de mayo de la vigencia, los grupos financieros deberán identificar en el adjunto de los documentos para pago "Copia del numeral 1 "información General" del contrato publicado en Secop II" que se encuentre en estado **En ejecución**, de lo contrario el informe y cuenta de cobro no podrán ser gestionados para pago.

Para el periodo de transición de la implementación de las funcionalidades del nuevo SIGEPCYP, la Dirección Financiera tendrá disponible el procedimiento actualizado a aplicar desde el 2 de julio de 2024, el cual podrá presentar ajustes a medida que salgan en operación nuevas funcionalidades del sistema.

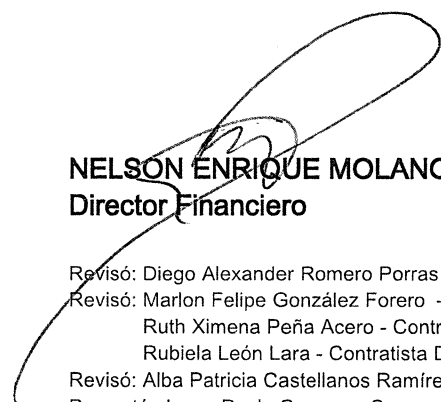
En caso de requerir información o guía frente a situaciones que se presenten durante la implementación de estos dos sistemas, por favor realizar el escalamiento a través del correo Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co.

Por último, los invitamos a participar en este proceso de cambio y mejora de la gestión del ICBF, su apoyo es fundamental para que los esfuerzos realizados en pro de nuestros grupos de valor sean efectivos y exitosos.

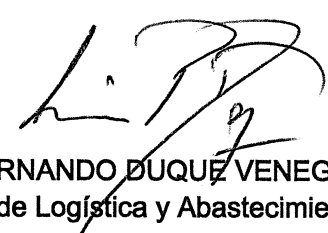
Cordial saludo,



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaría General



NELSON ENRIQUE MOLANO ROZO
Director Financiero



LUIS FERNANDO DUQUE VENEGAS
Director de Logística y Abastecimiento

Revisó: Diego Alexander Romero Porras – Asesor Secretaría General

Revisó: Marlon Felipe González Forero – Contratista Dirección de Logística y Abastecimiento

Ruth Ximena Peña Acero - Contratista Dirección de Logística y Abastecimiento

Rubiela León Lara - Contratista Dirección de Logística y Abastecimiento

Revisó: Alba Patricia Castellanos Ramírez – Coordinadora GFSDG (E.)

Proyectó: Jenny Paola Camargo Camargo – Contratista Dirección Financiera

Claudia Yanira Vargas Cárdenas – Contratista Dirección Financiera

